

RELACIÓN SENTIMENTAL

1. Totalmente inadecuada con menores.
2. Un menor nunca es responsable de una relación sentimental o del abuso de un adulto.
3. No pedir a un menor que guarde secreto.
4. Guardar reserva sobre la vida íntima tanto de los adultos como de los menores y cortar toda conversación de carácter morboso o indecente.

EN GENERAL

1. Buscar siempre la transparencia, procurando que cualquier actuación sea visible y verificable con testigos.
2. Fomentar confianza y sinceridad entre menores y adultos para que puedan indicar abiertamente actitudes y comportamientos que les disgusten.
3. Comunicar a los responsables las intervenciones con menores susceptibles de ser malinterpretadas o que generen riesgo.



CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN



DETECTAR: Indicadores físicos, indicadores de comportamiento. También estar atentos a los indicios que con palabras, más o menos veladas, el menor está señalando mediante revelación directa o indirecta.



ESCUCHAR: Es importante ser sensible a las necesidades del menor. No debe posponerse la revelación. Dar apoyo y confianza. Ser consciente de qué decir y qué no decir al menor.



REGISTRAR: Poner por escrito lo que acabamos de oír.



COMUNICAR: A la persona responsable de la institución, a la Familia, a la Oficina de Atención a Víctimas de Abusos.



ACTUAR: Tomar medidas según protocolos civil y canónico.

Toda la información sobre la Oficina:
Funciones, Protocolo de prevención e inter-



OFICINA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ABUSOS

Diócesis de Alcalá de Henares

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS



Plaza Puerta de Madrid s/n,
28802 de Alcalá de Henares.
689 10 00 26
proteccionmenores@obispadoalcala.org

31 de enero de 2023

ES ABUSO

- Pedir a un menor que exponga o exhiba su cuerpo o partes de su cuerpo con fines sexuales, directamente o mediante la utilización de medios de comunicación digitales.
- Acosar, asustar o intimidar con gestos o con comunicaciones obscenas por medio de llamadas telefónicas, correos etc.
- Hacer proposiciones sexuales o insinuaciones relacionadas con la conducta sexual y ofrecimientos de encuentro con fines sexuales utilizando internet.
- Tocar partes del cuerpo del niño o adolescente consideradas íntimas por encima o por debajo de la ropa, intentos de beso, contacto corporal.
- Exhibir y exponer al menor material pornográfico.
- Obligar o incitar a tocar a un adulto, o a otros menores, con fines sexuales.
- Penetrar o intentar la penetración oral, anal o vaginal.
- Explotar sexualmente, incitar o permitir la participación de un menor en la prostitución, pornografía o espectáculos sexuales.
- Poseer, vender, difundir o exhibir material pornográfico entre menores o adultos vulnerables.

- Usar internet para difundir contenidos y comentarios de tipo sexual, así como difundir imágenes o datos comprometidos de tipo sexual, con o sin consentimiento de la víctima.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Certificado negativo de delitos sexuales.
2. Declaración personal de rechazo al abuso sexual a menores y adultos vulnerables y adhesión al Protocolo de la Diócesis de Alcalá de Henares en este ámbito.

MUESTRAS DE AFECTO

1. Nunca pueden parecer desproporcionadas.
2. El menor tienen derecho a rechazarlas aunque sean bienintencionadas.
3. Ser parco en manifestaciones de afecto, evitando caricias, besos, abrazos imprudentes o injustificados.
4. No mostrar favoritismo individual a menores, ni de palabra ni con obsequios que se puedan malinterpretar.
5. Cuidar el lenguaje verbal evitando expresiones vulgares y soeces, comentarios sexuales y las referencias al aspecto físico que supongan ironía, humillación o invasión de la intimidad.

HABLAR CON EL MENOR

1. Siempre en un entorno visible y accesible a los demás.
2. Usar en los despachos puertas con cristales transparentes.
3. Política de “puertas abiertas”.
4. Nunca llevar a menores a solas en el coche.

EXCURSIONES, ASEO

1. Autorización firmada de los padres.
2. Un adulto no puede compartir habitación con menores.
3. Si hay que dormir fuera, asegurar un número suficiente de acompañantes y diferenciar alojamiento por sexos.
4. Prohibido entrar en vestuarios, duchas y aseos mientras estén los menores.
5. Si es absolutamente necesario entrar dos adultos y del mismo sexo que los menores.

JUEGOS, BROMAS Y CASTIGOS

1. Totalmente prohibidas las novatadas que supongan actos vejatorios, denigrantes o sexistas.
2. Prohibidos los juegos que tengan connotación sexual.
3. No enseñar juegos inapropiados, ni sitios de internet, ni nada que pueda ser interpretado como pornografía.